DNCP/DJ N° 2133/16

CASO N° 3117

Asunción, 12 de abril de 2016.-

DENUNCIA RECIBIDA A TRAVES DEL SISTEMA DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE REFERIDA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL "*SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CONVOCADO POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – ID Nº 288.971*".----------

Cabe recordar que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, **suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96**.----------

Que, la denuncia recibida en fecha 05 de abril de 2016 a través del Sistema de Denuncias con Protección al Denunciante señala cuanto sigue: *"El personal de servicio del hospital de IPS de Concepción sigue en brazos caídos reclamando el cobro de sus haberes. La empresa Privada contrato a nuevos trabajadores en las mismas condiciones. De los 15 trabajadores, 13 adoptaron la medida desde el martes reclamando el pago de 3 meses de sueldo a la empresa tercerizada CEVIMA S.A. de Asunción, la cual tiene el compromiso con el IPS de realizar los servicios de limpieza en todo el país. También exigen la firma del contrato correspondiente. Según la denuncia de XXX, una de las afectadas, por el deseo de trabajar, 15 personas tomaron el compromiso con la compañía sin NINGUN CONTRATO y con la promesa de un sueldo mensual de GS. 1.000.000., aunque los empleados sospechan que la empresa hace figurar como sueldo mínimo. Indico que el responsable del contrato verbal es XXX, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CEVIMA S.A. Acotó que nunca le hicieron firmar el contrato y que ahora, a tres*

Abg. María Laura Maciel
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

meses de sus tareas no ha percibido sus haberes prometidos. "Ahora están embaucando a otros compueblanos, que también por el deseo de trabajar aceptan sin consultar la situación nuestra", explico la mujer ESTA SITUACIÓN SE ENCUENTRA EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL CODIGO LABORAL Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE A TRAVÉS DE ESTE MEDIO DENUNCIAMOS LA GRAVE IRREGULARIDAD DE LA EMPRESA CEVIMA. SOLITAR CONTRATO N° 022/2016. Hace 3 semanas no recogen basura patológica en el Este CIUDAD DEL ESTE En la parte trasera del Hospital Regional del Instituto de Previsión Social (IPS) de Ciudad del Este, en el Alto Paraná, se encuentra gran cantidad de basuras patológicas que desde hace más de tres semanas no se recogen. El argumento es la falta de bolsas de basura que deberían ser provistas por la empresa Cevima, tercerizada para la limpieza. Tampoco cuentan con lavandina y los baños apestan. Si no se soluciona el inconveniente se podrían suspender las cirugías por peligro de infecciones por la falta de un aseo correcto. "La empresa Cevima hace más de tres semanas no envía los insumos para limpieza del hospital, a pesar de los pedidos hechos por nota, por eso el hospital apesta a baño. Las limpiadoras no tienen bolsas de basura y la basura patológica está tirada en el patio, la empresa que viene a retirarla no lo lleva porque no está en condiciones como lo establece el contrato que ellos tienen", afirmó el doctor XXX, director médico. La situación en el Hospital del IPS sigue siendo de muchas dificultades para los miles de pacientes que llegan a diario para utilizar los servicios. El martes una mujer que tenía a su abuela internada clamaba por una ambulancia para trasladar a la anciana a un centro asistencial privado para la realización de ecocardiografía, porque el hospital no ofrecía en ese momento ese servicio. "Lastimosamente la ecografía del corazón no estamos pudiendo realizar por las vacaciones de los de profesionales médicos, y el otro médico que debía estar de guardia está con dengue. Solo contamos con dos especialistas para manejar el equipo. En cuanto a la ambulancia, de todas las que tenemos para el Alto Paraná solo una está funcionando", afirmó XXX. El médico aseguró que durante el largo feriado por las fiestas de Año Nuevo todas las guardias de urgencia, tanto de adultos como de pediatría, ginecológica, cirugías y de Unidad de Terapia

Intensiva están cubiertas las 24 horas. Además de las imágenes y laboratorio, el tomógrafo está funcionando fuente: Por XXX, ULTIMA HORA DE FECHA 02/01/2016 No recogen basuras patológicas en hospital del IPS de Ciudad del Este En el Hospital Regional del IPS de Ciudad del Este no se recoge la basura hace más de tres semanas y por ello hay peligro de que, si no se normalizara el servicio, se suspendan las cirugías. La empresa encargada, denominada Cevima, no da respuesta pese a los reclamos de los médicos. La situación por la que atraviesan los médicos y pacientes del Hospital Regional del Instituto de Previsión Social (IPS) de Ciudad del Este se agrava cada día debido a la acumulación de bolsas de basura con residuos patológicos que son arrojados al patio del nosocomio, informó la periodista de Última Hora XXX Según el médico XXX, la limpieza del hospital está tercerizada, de ella se encarga la empresa Cevima, que hace más de tres semanas no recoge las basuras debido a que no reciben los insumos necesarios, por eso "el hospital apesta a baño", expresó el doctor. XXX indicó que pese a los constantes reclamos que hicieron llegar a la empresa mediante notas, la situación sigue igual; en ese sentido, los médicos anunciaron que si este problema no se soluciona este martes se verán obligados a suspender todo tipo de cirugías programadas o de urgencias, derivando los pacientes a Hernandarias o Presidente Franco FUENTE: ULTIMA HORA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015." (Sic).----------

Que, el denunciante manifiesta que existe una serie de incumplimientos en relación a los servicios de limpieza que debe prestar la empresa **CEVIMA S.A.** al Instituto de Previsión Social.----------

Manifiesta además, que dicha empresa proveedora no ha enviado los insumos para limpieza al Hospital Regional del IPS a pesar de los pedidos reiterados por parte del plantel médico y agrega el denunciante que, la recolección de basuras tampoco se ha realizado hace semanas pese a los reclamos realizados por la Contratante.----------

Abg. María Laura Maciel
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

En consecuencia, esta Dirección Jurídica ha solicitado por medio de la Nota DJ N° 1929/16 de fecha 07 de abril de 2016 al Instituto de Previsión Social informe respecto al estado actual del procedimiento de referencia.----------

En contestación a la mencionada Nota, el Instituto de Previsión Social ha remitido por mesa de entrada la Nota ingresada como expediente DNCP N° 3963, en el cual detalla lo siguiente: "*Al respecto, aclaro que mediante Nota GAF/ DBS N° 239/2016 de fecha 04/04/2016 que se adjunta, esta UOC ya ha remitido al Juzgado de Instrucción copia de las documentaciones recaídas en el* ***proceso de reevaluación de ofertas que fuera dispuesta por la DNCP conforme a las Resoluciones N° 368 y N° 419/16****, a saber: a) Informe de Reevaluación de fecha 01/03/2016. b) Resolución de Adjudicación CA N° 026/16 del 31/03/2016; y; c) Notificaciones realizadas a los oferentes participantes". (Sic).*----------

Manifiesta además: "*...con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado por V.S., remito nuevamente copia simple de las documentaciones citadas anteriormente, manifestando que de acuerdo a la Resolución CA N° 026-020/16, la Máxima Autoridad de la Institución ha resuelto adjudicar el Lote N° 3 a la firma POTI Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo Zaldívar y los Lotes N° 4 y N° 5 a la empresa CEVIMA S.A., estando* ***el procedimiento en etapa de suscripción de contratos****". (Sic)* ***[El resaltado es nuestro]****.*----------

Se desprende de lo expresado por la Convocante, que actualmente se encuentran en etapa de suscripción los contratos con las firmas **CEVIMA S.A. Y POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Palumbo**, firmas adjudicadas en el marco de la Reevaluación de ofertas –ordenada por las Resoluciones DNCP N° 419/16 y N°368- que fuere dictada por la DNCP en el marco de las PROTESTAS instauradas en el marco del llamado de referencia, véase el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Abg. María Laura Maciel
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Al respecto, en el PBC Sección VI- Condiciones Generales del Contrato, del llamado de referencia se estableció que el contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción, por ende, no existiendo aún contrato suscripto, no se podría afirmar la existencia de incumplimientos por parte de la firma **CEVIMA S.A.** –como refirió el denunciante-.----------

Ahora bien, en relación a lo objetado en la denuncia referente a los supuestos incumplimientos en el pago de salarios por parte de la firma CEVIMA S.A. a sus empleados, es importante aclarar que esta Dirección Nacional carece de competencia para expedirse sobre la cuestión, no obstante, cabe mencionar al denunciante que puede acudir ante la sede judicial para hacer valer sus derechos laborales, en consideración a lo dispuesto por la legislación laboral vigente que es la que regula finalmente las relaciones entre los trabajadores y empleadores.----------

Por todo lo expuesto, esta Dirección Jurídica, considera que no existen méritos para la apertura de una Investigación de oficio y atendiendo lo señalado se debe disponer el cierre de la presente investigación conforme el art. 17 inciso a) del decreto 7434/11 por los motivos ya expuestos anteriormente.----------

ABG. MARÍA LAURA MACIEL
Dirección Jurídica-DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. LUIS GODOY DURIA
Director Jurídico-DNCP